



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.400.-

SAN BERNARDO, 08 de Julio de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Alvaro Rubén Acuña Leiva**;
- El Memorándum Interno N° 832, de fecha 03 de Julio de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, bazar, artículos de aseo y artículos de computación y alimentos para mascotas”**; a nombre de **Alvaro Rubén Acuña Leiva**, C.N.I: N° 14.170.655-1.-

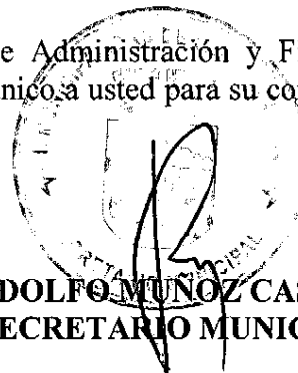
2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Santa Teresa De Los Andes N° 15580, Conjunto Habitacional Francisco Del Viñedo**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.